



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



REGLAMENTOS PARA LOS ALUMNOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE APOYO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UMSNH

I. REGLAMENTO DEL ANFITEATRO

- Indispensable la puntualidad en las actividades del anfiteatro, por parte de Profesores, Instructores y Alumnos, para poder llevar a cabo en tiempo y forma las diferentes actividades.
- Obedecer indicaciones de los instructores de mayor jerarquía.
- Es obligación de los Alumnos portar adecuadamente el uniforme completo: ropa blanca, bata blanca cerrada, calzado cerrado, cabello corto (hombres) o recogido (mujeres), y gafete de identificación.
- Profesor, Instructor y Alumnos cumplirán con el reglamento de bioseguridad de la Facultad de odontología.
- Prohibido ingresar bajo efecto de tóxicos.
- Respeto al manejo del cadáver.
- Prohibido ingresar con alimentos o bebidas.
- En caso de incumplimiento de este reglamento, se aplicarán las sanciones contempladas dentro del Marco Jurídico Institucional.

II. REGLAMENTO CLÍNICAS DE OPERATORIA DENTAL, ENDODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA

- Indispensable la puntualidad por parte de Profesores, Técnicos Académicos y Alumnos para llevar a cabo en tiempo y forma las actividades dentro de las clínicas.
- Solamente ingresarán al área de clínicas los alumnos que lleven el uniforme completo: ropa blanca, bata blanca cerrada, calzado blanco cerrado. El pantalón debe ser largo, no debe estar roto. Se prohíbe el uso de tenis, huaraches y sandalias; así como de bermudas.
- Portar el gafete de identificación toda persona que ingrese a las clínicas.
- Se prohíbe el uso de *piercings* tanto en cara como dentro de la boca.
- Tanto el profesor como el Técnico Académico y el alumno respetarán los protocolos de bioseguridad en clínicas y laboratorios, establecidos en la Facultad de Odontología.
- Se prohíbe introducir alimentos, bebidas o masticar chicle dentro de la clínica.
- El Profesor, el Técnico Académico, el Personal Administrativo y el alumno mantendrán una actitud ética y profesional durante la atención del paciente, atendiendo a sus necesidades y derechos.
- Solamente ingresarán a la clínica los alumnos que tengan paciente, y con su respectiva historia clínica y estudios de gabinete en caso de ser necesario.
- El alumno será responsable del buen uso de la Unidad Dental y demás equipo de la clínica. En caso de encontrar algún desperfecto, será notificado al Jefe de Grupo, quién deberá pasar un reporte al profesor encargado de la clínica.
- Se prohíbe el ingreso de acompañantes, excepto en caso de menores de edad o de alguna discapacidad del paciente.



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



- No se permite el ingreso a la clínica de alumno o pacientes con padecimientos infecto contagiosos.
- Los desechos generados por la atención del paciente serán debidamente colocados en los depósitos adecuados, conforme a los lineamientos de bioseguridad.
- Está estrictamente prohibido correr modelos de yeso en los lavabos de las clínicas y de los baños.
- Indispensable solicitar el Consentimiento Informado al paciente.
- Todo trabajo iniciado en el paciente, debe ser concluido con calidad, por respeto a la profesión y a los pacientes.
- Está prohibido atender pacientes fuera del horario establecido y en sitios ajenos a las clínicas.
- En caso de incumplimiento de este reglamento, se aplicarán las sanciones correspondientes contempladas en el Marco Jurídico Institucional.

III. REGLAMENTO CLÍNICAS DE EXODONCIA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL

- Indispensable la puntualidad por parte de profesores y alumnos, para llevar a cabo en tiempo y forma las actividades dentro de la clínica.
- Portar gafete de identificación toda persona que ingrese a las clínicas.
- Ingresarán solamente los alumnos que hayan acreditado la fase teórica del programa.
- El alumno portará el uniforme completo: ropa blanca, bata blanca cerrada, calzado blanco cerrado (prohibido el uso de tenis, huaraches, y sandalias).
- El Profesor, el Técnico Académico, el Personal Administrativo y el alumno deberán mantener una actitud ética y profesional durante la atención de los pacientes, atendiendo a sus necesidades y derechos.
- El Profesor, Técnico Académico, Personal Administrativo y Alumnos seguirán los lineamientos de bioseguridad en las clínicas y en los laboratorios.
- Las prácticas solamente se realizarán en presencia del Profesor o del Técnico Académico encargado del área.
- Es requisito indispensable presentar la historia clínica completa del paciente, su consentimiento informado así como sus estudios radiográficos y los análisis de laboratorio, cuando así se requiera.
- Está prohibido atender pacientes fuera del horario establecido y en sitios ajenos a las clínicas.
- El incumplimiento de este reglamento dará lugar a la aplicación de las sanciones contempladas dentro del Marco Jurídico Institucional.

IV. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UMSNH

- El Profesor y el Técnico Académico deberán portar bata blanca y todas las barreras de bioseguridad indispensables dentro del área de clínicas, anfiteatro, gabinetes radiológicos y laboratorios.
- El Personal Administrativo que labora en clínicas, anfiteatro, gabinetes radiológicos y/o laboratorios deberá emplear las barreras de protección indispensables para su seguridad.
- El alumno portará el uniforme completo y en buen estado, que consiste en ropa blanca, bata blanca de manga larga y calzado cerrado (no tenis, huaraches o sandalias). En caso de ser necesario emplear la bata desechable encima. La bata debe cambiarse cada vez que se ensucie con saliva o con sangre, además debe quitarse al salir de la clínica o laboratorio.



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



- Retirar adornos de manos y brazos, como pulseras, relojes, anillos u objetos similares.
- Tener las manos debidamente aseadas, uñas cortas y sin barniz.
- Usar guantes sobre el puño de la bata en todo momento y el cubre-bocas colocado sobre la nariz y la boca.
- El cabello se usará corto (hombres) o convenientemente recogido (mujeres). El gorro quirúrgico debe cubrir el cabello.
- Los guantes, gorra y cubre bocas, deben cambiarse entre paciente y paciente y ser desechados en la forma correcta, en el contenedor específico para ello al dejar la clínica o el laboratorio.
- Emplear lentes o caretas protectoras, que de ser necesario, irán sobre los lentes de corrección visual.
- El instrumental debe estar estéril , en la bolsa de papel kraft, que se abrirá delante del paciente, incluyendo las piezas de alta y baja velocidad. El instrumental como limas, fresas y grapas será esterilizado en autoclaves y no en soluciones desinfectantes.
- Para el proceso de esterilización se utilizarán los casetes perforados y debidamente envueltos, o las bolsas de papel kraft. No deberán utilizarse cajas metálicas cerradas.
- No está permitido intercambiar instrumental con los compañeros durante el trabajo clínico.
- El cubículo dental debe estar limpio y ordenado, sin mochilas, libros, ropa u objetos ajenos a la atención del paciente.
- Antes de iniciar la actividad, se purgarán las mangueras, incluyendo jeringa triple. Se desinfectarán superficies y se colocarán barreras de protección en la jeringa triple, el eyector, manijas y apagador de lámparas de la unidad, así como en el cono y disparador de los equipos de rayos X, y la lámpara de fotopolimerización.
- La manguera del eyector será colocada en un vaso con solución antiséptica y se activará, antes de colocar el eyector desechable para el paciente.
- Al concluir el trabajo, se retirarán las barreras de protección y se desecharán en los contenedores específicos. El instrumental se colocará en cajas rígidas y se desinfectarán las superficies, incluido banquillo y sillón dental. Además deberán purgarse las mangueras, incluida jeringa triple.
- El paciente debe hacer un enjuague con una solución antiséptica bucal antes del tratamiento dental.
- El paciente será protegido con campos operatorios en el caso de exodoncia o cirugía bucal, y se le colocarán lentes de protección previamente lavados y desinfectados, en las diferentes clínicas de operatoria dental.
- Los desechos serán colocados en los contenedores correspondientes.
- Las impresiones tomadas al paciente, deberán ser desinfectadas conforme a las normas de bioseguridad y a las recomendaciones del fabricante.
- Se colocará el mandil de plomo al paciente, cuando sea necesario tomarle radiografías. El alumno deberá salir del cubículo durante la exposición a los rayos X.
- Las radiografías serán procesadas con guantes desechables limpios y en las áreas específicas para ello. Los desechos contaminados se extraerán y desecharán en el contenedor destinado para este propósito.
- La radiografía se guardará en sobres, debidamente fechados y etiquetados.



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



- Prohibido ingresar alimentos, bebidas, o masticar chicle dentro de clínicas, laboratorios, anfiteatro, gabinetes radiológicos y área de CEYE para toda persona que ingrese a estas áreas.

V. REGLAMENTO PARA DESINFECCIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN

- Se deben cumplir las normas de precaución universal, protegiéndose mediante la utilización de bata, guantes de látex, cubre bocas, careta de protección o lentes protectores.
- Está prohibido introducir alimentos, bebidas o masticar chicle en el área de laboratorio dental.
- Las impresiones tomadas en la clínica deben enjuagarse bajo el chorro del agua, durante 30 segundos aproximadamente y posteriormente desinfectarse antes de ser vaciadas en yeso, utilizando sustancias que no las deterioren o distorsionen. Siguiendo las indicaciones del fabricante. Cuando no es posible desinfectar la impresión se procederá a desinfectar el modelo de yeso.
- El desinfectante que puede utilizarse en este caso es el hipoclorito de sodio.
- Está prohibido correr los modelos de yeso en áreas no destinadas para esto, y tapar los lavabos con material de impresión.
- Una vez terminado el vaciado en yeso, debe limpiarse el área de trabajo, retirar posibles restos de material y desecharlos en el contenedor específico para esto.
- El incumplimiento a este Reglamento resultará en la aplicación de las sanciones contempladas dentro del Marco Jurídico Institucional.